

Interesado: Don Francisco Sánchez Mármol.
DNI: 27.465.561-L.
Expediente: JA/2006/1217/AG.MA/ENP.
Infracciones: 1. Leve, art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 2 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 60,10 €.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don José Antonio Guerrero Gutiérrez.
DNI: 25.339.890-P.
Expediente: JA/2006/1227/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 6 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 60,10 €.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Lorenzo Sánchez Martínez.
DNI: 23.675.988-H.
Expediente: JA/2007/14/AG.MA/ENP.
Fecha: 2 de marzo de 2007.
Acto notificado: Cambio de instructor del procedimiento sancionador.

Interesado: Don Francisco Contreras González.
DNI: 25.766.350-W.
Expediente: JA/2007/53/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 25 de enero de 2007.
Sanción: Multa de 1.200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Javier Quero Monje.
DNI: 78.683.184-T.
Expediente: JA/2007/91/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 2 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 1.200 euros. Indemnización: 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Adolfo Sánchez Cordón.
DNI: 15.511.696-J.
Expediente: JA/2007/205/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve, art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 8 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Cruz Gómez.
DNI: 25.973.124-Y.
Expediente: JA/2007/213/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 12 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Diego López Alcántara.
DNI: 77.336.145-W.
Expediente: JA/2007/359/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve, art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 18 de mayo de 2007.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña Encarnación García Santiago.
DNI: 26.015.254-T.
Expediente: JA/2007/402/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 28 de mayo de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Javier Llorca Conca.
DNI: 53.231.217-V.
Expediente: JA/2006/75/AG.MA/EP.
Infracciones: 2. Graves, art. 74.11 y 74.15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 2 de abril de 2007.
Sanción: Multa de 500,00 €.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Doña María Isabel Pascual Higuera.
DNI: 246873-Z.
Expediente: JA/2006/809/AG.MA/EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 21 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 1.000,00 €.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Luis Serrano Ramírez.
DNI: 25.940.623-G.
Expediente: JA/2007/56/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 2 de mayo de 2007.
Sanción: Multa de 600,02 euros. Indemnización: 300,05 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Doña María Vidal Zamora.
DNI: 40.878.103-L.
Expediente: JA/2007/628/AG.MA/FOR.
Infracciones: 4. Graves, art. 76, apartados 1, 2, 3 y 4, de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 2 de julio de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Maen Olivares, S.L.
CIF: B-23276421.
Expediente: JA/2007390AG.MA/FOR.
Infracciones: 2. Graves, art. 76, apartados 1 y 3, de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 24 de mayo de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Javier González Cuillen.
DNI: 78.681.726-Z.
Expediente: JA/2007/546/G.C./INC.
Infracciones: 1. Leve, art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 22 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 60,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel Muñoz Mondéjar.
DNI: 30.022.413-F.
Expediente: JA/2007/604/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve, art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 28 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 60,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Jorge Eugenio Maya Mira.
DNI: 22.541.151-R.
Expediente: JA/2007/606/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve, art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 28 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 60,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Adrián Sorin Parnica.
DNI: 11.548.052.
Expediente: JA/2007/426/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1 y 78.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 4 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Blas Serrano Herrera.
DNI: 25.933.488-E.
Expediente: JA/2007/460/AG.MA/CAZ.
Infracciones: 1. Muy grave, art. 78.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 12 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 20.005 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Eugenio Gelo Rosado.
DNI: 28.458.710-A.
Expediente: JA/2007/487/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.25 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 15 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Ángel Garrido Simón.
DNI: 15.970.793-F.
Expediente: JA/2007/590/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.12 y 77.28 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 27 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Indemnización: 45,09 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Muñoz Moreno.
DNI: 26.239.954-L.
Expediente: JA/2007/611/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 28 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Valentín Hernández Cortés.
DNI: 75.070.063-H.
Expediente: JA/2007/613/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 28 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel Belastegui Guisado.
DNI: 26.250.398-S.
Expediente: JA/2007/614/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 28 de junio de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Mondéjar Pérez.
DNI: 52.540.885-F.
Expediente: JA/2007/629/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 2 de julio de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Ángel Baeza Peña.
DNI: 30.829.247-R.
Expediente: JA/2007/230/G.C/PES.
Infracciones: 1. Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.
Fecha: 21 de junio de 2007.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación

Jaén, 17 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, referente al Acuerdo de 6.3.2007, aceptando la ampliación de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2730/2007).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2007, adoptó acuerdos relativos a la ampliación de acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos de la provincia para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. Ayuntamiento de Frigiliana: Gestión recaudatoria de las Tasas de Agua y Basura.

2. Ayuntamiento de Montejaque: Gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

3. Ayuntamientos de Benaolán, Casabermeja, Marbella, Montejaque y Valle de Abdalajís: Gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico.

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 103, de 29 de mayo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 20 de junio de 2007.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de corrección de las bases que se citan (BOJA núm. 99, de 5 de junio de 2007).

Mediante el presente, y a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se procede a efectuar la corrección que a continuación se detalla, en las bases que han de regir la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Profesor de Música, especialidad piano, convocada por este Ayuntamiento, y que han sido publicadas en el núm. 99, de fecha 5.6.07, de ese Boletín Oficial:

- En la base octava, queda sustituido el apartado A) fase de concurso, por el siguiente texto:

A) Fase de concurso: Constituido el Tribunal, este procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en Escuelas Municipales de Música, en igual categoría y especialidad a la plaza a la que se opta: 0,20 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración o Entidad Pública, en igual categoría y especialidad a la plaza a la que se opta: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en Escuelas de Música privadas, en la especialidad de piano: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 9 puntos.

b) Titulaciones académicas.

Título de Profesor Superior: 1 punto.

Puntuación máxima por este apartado: 1 punto.

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

- Por impartición de cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza que se opta.

Por cada 30 h lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,30 puntos.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 4,00 puntos.

Lucena, 23 de julio de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Heredia Campos, Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada la notificación personal a Ana Heredia Campos en dos ocasiones y siendo éstas infructuosas se procede a la publicación por edicto.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ana Heredia Campos, DAD-MA-06/22, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0958, finca 48853 sita en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, de Coin, se ha dictado con fecha de 14.5.2007 Resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se acuerda sobreseer el expediente de desahucio administrativo arriba citado, quedando sin efecto legal y en consecuencia se procede al archivo de las actuaciones.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, con-

forme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 6 de julio de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

EMPRESAS

ACUERDO de 5 de junio de 2007, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, por el que se aprueba el acuerdo de creación de los ficheros de carácter personal colegiados, visados, expedientes deontológicos manual, peritaciones y técnicos intervinientes, colegiados directorio, de dicho Colegio Oficial. (PP. 2866/2007).

La existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que «la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, incluyéndose en el concepto más amplio de «libertad informática».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal exige que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas se haga por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General, aprobado por Real Decreto 1332/2000, reconocen la competencia de dictar este tipo de disposiciones a la Junta de Gobierno de cada Colegio Oficial. De manera complementaria, y respecto al régimen jurídico de dichas disposiciones, el artículo 34.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, establece que «los actos y disposiciones de los Colegios Profesionales adoptados en el ejercicio de funciones públicas se sujetarán al Derecho Administrativo».

La creación de estos ficheros se ajusta a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley Orgánica 15/1999, como en su normativa de desarrollo y ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia Española de Protección de Datos.

La Junta de Gobierno, consciente de la importancia capital de la protección de los datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas en general, y de sus colegiados, en particular, en virtud de las normas expuestas aplicables y en uso de las facultades atribuidas por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de su Consejo General y por el Reglamento del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental,

ACUERDA

Primero. Creación y modificación de ficheros.
- Se crean los ficheros señalados en el Anexo I.
- Se suprime el fichero señalado en el Anexo II.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación.

De conformidad con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de disposición de carácter general, se procederá a su aprobación por el órgano competente para ello, publicándose a continuación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

FICHEROS CON DATOS PERSONALES EXISTENTES EN EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Denominación del fichero: Colegiados

- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión administrativa y contable del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.
- Personas o colectivos sobre lo que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas con la titulación de Ingeniero Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Ingeniero Industrial.
- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: mediante formularios cumplimentados por el propio interesado.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo: base de datos relacional.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, número de colegiado.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, lugar de nacimiento.
- Datos económicos: datos bancarios, seguros, pagos efectuados y pagos pendientes.
- Cesiones de datos de carácter personal: Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales.
- Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.
- Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: podrán ser ejercidos por los interesados ante la Delegación o Subdelegación en la que se encuentren colegiados (Anexo III).
- Medidas de seguridad de nivel medio.

Denominación del fichero: Visados

- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión administrativa y contable del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.